

CIRCULAR GTH- 073

Bogotá D.C., 10 de julio de 2020

PARA: Registradores Distritales del Estado Civil y Delegados Departamentales

ASUNTO: Alcance Circulares GTH-035, 041, 048, 052, 056 y 065 de 2020

Con fundamento en los lineamientos de las Circulares del asunto y teniendo en cuenta que mediante Decreto 990 del 9 de julio de 2020 el Gobierno Nacional amplió el periodo de aislamiento preventivo obligatorio hasta las cero horas (00:00) del día 1 de agosto de 2020, como medida de mitigación por el riesgo de propagación del coronavirus (COVID-19); se informa a los Registradores Distritales del Estado Civil y los Delegados Departamentales que, como línea institucional, deberán efectuar la prórroga del nombramiento de los servidores públicos que se encuentran vinculados actualmente con carácter de encargo o nombramiento provisional discrecional en las circunscripciones de su competencia, y cuyo término de vinculación se encuentre delimitado por el período de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Presidente de la República.

De esta manera, las prórrogas mencionadas podrán efectuarse por el término de tres (03) meses, siempre y cuando no exista disposición contraria por parte de la Gerencia del Talento Humano, y para su trámite no se exigirá la viabilidad establecida en el Procedimiento de Vinculación de Servidores Públicos, Código VTPD01, Versión 12.

Por otra parte, se reitera que esta disposición no contempla la aprobación de prórroga de nombramiento de los Registradores Especiales, frente a los cuales se debe cargar la respectiva solicitud en el aplicativo SharePoint con el fin de tramitar la respectiva aprobación del señor Registrador Nacional del Estado Civil, tal y como lo dispone el numeral 9 del artículo 26 del Decreto 2241 de 1986.

Finalmente, se les recuerda acatar las instrucciones dadas por el señor Registrador Nacional del Estado Civil, mediante Circular 072 del 9 de julio de 2020.

Cordialmente,

JOSÉ DARIO CASTRO URIBE Gerente del Talento Humano

Elaboró: Adriana Guevara Aladino

Grupo Registro y Control – Gerencia del Talento Humano Av. Calle 26 # 51 -50 – Teléfono (57) 1 2202880 Ext. 1458, 1459, – C.P. 111321 – Bogotá D.C. - <u>www.registraduria.gov.co</u>